Proceso No. 50001400300520190005900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 30 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520190005900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Previamente a disponer como corresponda respecto de la solicitud contenida en el escrito visto a folio 11 precedente, debe acreditarse en debida forma el diligenciamiento del oficio No. 2580 de junio 26 de 2019.

Previamente a disponer como corresponda respecto dl secuestro del vehículo de placas RZS 553, se requiérase a la parte interesada a fin de que se allegue el correspondiente certificado de libertad y tradición del rodante donde aparezca inscrita la medida decretada.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190055700

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 51 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Previamente a disponer como corresponda respecto de la liquidación del crédito que se allega, se requiere al mandatario judicial de la parte demandante a fin de que presente la misma estipulando cada valor conforme a lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago proferido en oportunidad.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso 50001400300520190055700

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Conforme a lo dispuesto en el art. 601 del C. G. del P., y registrado como se encuentra el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-63901 de propiedad de ISIDRO MORENO CASTRO, se decreta su SECUESTRO.

Para el cumplimiento de la citada diligencia de secuestro con apoyo en lo dispuesto en el Inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., se comisiona a la Alcaldía Municipal de Villavicencio, sin facultades jurisdiccionales tales como decidir oposiciones, resolver recursos, practicar pruebas o fijarle honorarios al secuestre, pero se concede la facultad de sub comisionar. Para tal efecto líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos respectivos. DESIGNASE como secuestre a JURIDICA FAJARDO GONZALEZ S.A.S.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2019-00716-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital **$5.000.000**

Intereses causados

2016	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
NOVIEMBRE	21,99%	2,74 %	20	$91.333
DICIEMBRE	21,99%	2,74 %	30	$137.000
2017				
ENERO	22,34%	2,79 %	30	$139.500
FEBRERO	22,34%	2,79 %	30	$139.500
MARZO	22,34%	2,79 %	30	$139.500
ABRIL	22,33%	2,79 %	30	$139.500
MAYO	22,33%	2,79 %	30	$139.500
JUNIO	22,33%	2,79 %	30	$139.500
JULIO	21,98%	2,74 %	30	$137.000
AGOSTO	21,98%	2,74 %	30	$137.000
SEPTIEMBRE	21,98%	2,74 %	30	$137.000
OCTUBRE	21,15%	2,64 %	30	$132.000
NOVIEMBRE	20,96%	2,62 %	30	$131.000
DICIEMBRE	20,77%	2,59 %	30	$129.500
2018				
ENERO	20,69%	2,58 %	30	$129.000
FEBRERO	21,01%	2,62 %	30	$131.000
MARZO	20,68%	2,58 %	30	$129.000
ABRIL	20,48%	2,56 %	30	$128.000
MAYO	20,44%	2,55 %	30	$127.500
JUNIO	20,28%	2,53 %	30	$126.500
JULIO	20,03%	2,50 %	30	$125.000
AGOSTO	19,94%	2,49 %	30	$124.500
SEPTIEMBRE	19,81%	2,47 %	30	$123.500
OCTUBRE	19,63%	2,45 %	30	$122.500
NOVIEMBRE	19,49%	2,43 %	30	$121.500
DICIEMBRE	19,40%	2,42 %	30	$121.000
2019				
ENERO	19,16%	2,39 %	30	$119.500
FEBRERO	19,70%	2,46 %	30	$123.000
MARZO	19,37%	2,42 %	30	$121.000
ABRIL	19,32%	2,41 %	30	$120.500
MAYO	19,34%	2,41 %	30	$120.500
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	$120.500
JULIO	19,28%	2,41 %	30	$120.500
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	$120.500
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	$120.500
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	$119.000
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	$118.500
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	$118.000
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	$117.000
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	$119.000
MARZO	18,95%	2,36 %	30	$118.000
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	$116.500
MAYO	18,19%	2,27 %	30	$113.500
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	$113.000

JULIO	18,12%	2,26 %	30	$113.000
AGOSTO	18,29%	2,28 %	30	$114.000

VALOR TOTAL INTERESES	$	5.743.833,33
TOTAL LIQUIDACION	**$**	**10.743.833,33**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190071600

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 27 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P., y siempre que no se encuentre embargado el crédito dentro de las presentes diligencias, ORDENASE una vez en firme la presente providencia, la entrega al demandante GUILLERMO FRANCISCO PEREZ PEREZ, de la suma de $12.157.833,33 MLC; valor correspondiente a las liquidaciones del crédito y las costas que se aprueban. Ofíciese como corresponda, hasta completar el monto ordenado y de hacerse necesario elabórense las conversiones y fraccionamientos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190068700

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 36 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 34-35 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2019-00749-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital **$1.300.000**

Intereses causados

2019	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
ABRIL	19,32%	2,41 %	29	$30.286
MAYO	19,34%	2,41 %	30	$31.330
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	$31.330
JULIO	19,28%	2,41 %	30	$31.330
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	$31.330
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	$31.330
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	$30.940
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	$30.810
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	$30.680
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	$30.420
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	$30.940
MARZO	18,95%	2,36 %	30	$30.680
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	$30.290
MAYO	18,19%	2,27 %	30	$29.510
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	$29.380
JULIO	18,12%	2,26 %	30	$29.380
AGOSTO	18,29%	2,28 %	30	$29.640
SEPTIEMBRE	18,35%	2,29 %	30	$29.770
OCTUBRE	18,09%	2,26 %	30	$29.380
NOVIEMBRE	17,84%	2,23 %	30	$28.990
DICIEMBRE	17,46%	2,18 %	30	$28.340
2021				
ENERO	17,32%	2,16 %	30	$28.080
FEBRERO	17,54%	2,19 %	21	$19.929
MARZO	17,41%	2,17 %	0	$0

VALOR TOTAL INTERESES $ 684.094,67

TOTAL LIQUIDACION **$ 1.984.094,67**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190074900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 20 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190101100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 21 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folio 20 precedente.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180103500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 37 precedente no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Previamente a disponer como corresponda respecto de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, debe aclararse la misma como quiera que se incluyen valores no ordenados en el auto de mandamiento de pago.

ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. YORLY SUBLAYER HERNANDEZ ROJAS, como APODERADA JUDICIAL de la entidad demandante SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S. A.

ADVIÉRTESE a la renunciante de conformidad con lo reglado en el Inciso 4º del Art. 76 del C. G. del P., que su renuncia ha surtido efectos cinco (05) después de la presentación del citado escrito.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520180094500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 32 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 27-31 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180004100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 38 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190018500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 31 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 50001400300520190018500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, **DECRETASE:**

EL EMBARGO de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 230-222381, 230-222384, 230-222386 y 230-222391, denunciados como de propiedad de GLORIA PATRICIA HERNANDEZ GUEVARA. Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), a fin de que se registren las medidas y expidan las certificaciones de que trata el Art. 601 del Código General del Proceso.

El Despacho se abstiene de decretar las cautelares sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 230-192528, 230-70982 y 230-195162, como quiera que respecto de los mismos obra respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad y no se inscribieron las medidas.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520190052300

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 60 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

En firme este auto vuelva al Despacho las diligencias a fin de proveer como corresponda respecto del mandamiento de pago que se solicita.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190066500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 66 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 54-65 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170100100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 56 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso 2019 00792-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital **$3.000.000**

Intereses causados

2019	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
JULIO	19,28%	2,41 %	29	$69.890
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	$72.300
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	$72.300
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	$71.400
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	$71.100
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	$70.800
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	$70.200
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	$71.400
MARZO	18,95%	2,36 %	30	$70.800
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	$69.900
MAYO	18,19%	2,27 %	30	$68.100
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	$67.800

VALOR TOTAL INTERESES $ 845.990,00

TOTAL LIQUIDACION **$ 3.845.990,00**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190079200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 24 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2019-00378-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio,

24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital						**$6.010.000**
Intereses causados						**$269.088**
2019	Int. Anual	Int Mor	No. dia			Int. Causados
ABRIL	19,32%	2,41 %	1			$4.828
MAYO	19,34%	2,41 %	30			$144.841
JUNIO	19,30%	2,41 %	30			$144.841
TOTAL LIQUIDACION					**$**	**6.573.598,03**
Abono junio 2019						$2.000.000
TOTAL LIQUIDACION NUEVO CAPITAL					**$**	**4.573.598,03**
JULIO	19,28%	2,41 %	30			$110.224
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30			$110.224
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30			$110.224
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30			$108.852
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30			$108.394
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30			$107.937
2020						
ENERO	18,77%	2,34 %	30			$107.022
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30			$108.852
MARZO	18,95%	2,36 %	30			$107.937
ABRIL	18,69%	2,33 %	30			$106.565
MAYO	18,19%	2,27 %	30			$103.821
JUNIO	18,12%	2,26 %	30			$103.363
JULIO	18,12%	2,26 %	30			$103.363
AGOSTO	18,29%	2,28 %	30			$104.278
SEPTIEMBRE	18,35%	2,29 %	30			$104.735
OCTUBRE	18,09%	2,26 %	30			$103.363
NOVIEMBRE	17,84%	2,23 %	30			$101.991
DICIEMBRE	17,46%	2,18 %	30			$99.704
2021						
ENERO	17,32%	2,16 %	30			$98.790
FEBRERO	17,54%	2,19 %	30			$100.162
VALOR TOTAL INTERESES					$	2.109.800,77
TOTAL LIQUIDACION					**$**	**6.683.398,81**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190037800

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 22 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P., y siempre que no se encuentre embargado el crédito dentro de las presentes diligencias, ORDENASE una vez en firme la presente providencia, la entrega a la demandante EDELMIRA FORERO RODRIGUEZ, de la suma de $7.540.398,81 MLC; valor correspondiente a las liquidaciones del crédito y las costas que se aprueban. Ofíciese como corresponda, hasta completar el monto ordenado y de hacerse necesario elabórense las conversiones y fraccionamientos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2019-00205-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital				**$13.500.000**
2019	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
ENERO	19,16%	2,39 %	30	$322.650
FEBRERO	19,70%	2,46 %	30	$332.100
MARZO	19,37%	2,42 %	30	$326.700
ABRIL	19,32%	2,41 %	30	$325.350
MAYO	19,34%	2,41 %	30	$325.350
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	$325.350
JULIO	19,28%	2,41 %	30	$325.350
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	$325.350
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	$325.350
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	$321.300
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	$319.950
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	$318.600
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	$315.900
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	$321.300
MARZO	18,95%	2,36 %	30	$318.600
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	$314.550
MAYO	18,19%	2,27 %	30	$306.450
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	$305.100
JULIO	18,12%	2,26 %	30	$305.100

VALOR TOTAL INTERESES	$	6.080.400,00
TOTAL LIQUIDACION	**$**	**19.580.400,00**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190020500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, **DECRETASE:**

EL EMBARGO del vehículo automotor de placas IZV 954, denunciado como de propiedad de EDGAR ONOFRE GOMEZ. Ofíciese a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Restrepo (Meta), a fin de que se registre la medida y expida la certificación de que trata el Art. 601 del Código General del Proceso. Hecho lo anterior se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170086000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 44 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 40-43 precedentes.

En cuanto fuere procedente, TENGASE en cuenta para los efectos procesales pertinentes las manifestaciones contenidas en el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180080600

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 53 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

En cuanto fuere procedente TENGASE en cuenta para los efectos procesales pertinentes, la certificación de deuda que allega la apoderada judicial de la parte demandante.

Una vez se allegue la correspondiente liquidación del crédito, se dispondrá como corresponda.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520170071500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 59 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Previamente a disponer como corresponda respecto de la liquidación del crédito que se allega, se requiere al mandatario judicial de la parte demandante a fin de que presente la misma estipulando cada valor conforme a lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago proferido en oportunidad.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520190094100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 17 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 18-19 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190040200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 57 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 54-56 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180048000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 24 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520180048000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Obre en autos la anterior comunicación proveniente del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Acacias (Meta). En conocimiento de las partes en la presente acción.

Requiérase a la parte interesada a fin de que se allegue el correspondiente certificado de libertad y tradición del rodante donde aparezca inscrita la medida decretada.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170113600

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 103 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520180107600

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 21 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520180080900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 52 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520190087700

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 14 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520170110400

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 49 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

En atención a lo solicitado en el escrito precedente, el memorialista debe estarse a lo dispuesto en proveído del 26 de junio de 2020, visto a folio 46 precedente.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520190025000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 33 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520180078000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 60 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Previamente a disponer como corresponda respecto de la liquidación del crédito que se allega, se requiere a la mandataria judicial de la parte demandante a fin de que presente la misma estipulando cada valor conforme a lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago proferido en oportunidad.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520190085600

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 51 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 46-50 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190000300

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),
24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 52 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Previamente a disponer como corresponda respecto de la liquidación del crédito que se allega, se requiere a la mandataria judicial de la parte demandante a fin de que presente la misma estipulando cada valor conforme a lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago proferido en oportunidad.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso 2017-00717-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital				**$14.246.830**
Intereses causados				**$8.842.426**
2019	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
JULIO	19,28%	2,41 %	13	$148.784
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	$343.349
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	$343.349
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	$339.075
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	$337.650
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	$336.225
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	$333.376
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	$339.075
MARZO	18,95%	2,36 %	30	$336.225
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	$331.951
MAYO	18,19%	2,27 %	30	$323.403
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	$321.978
JULIO	18,12%	2,26 %	1	$10.733
VALOR TOTAL INTERESES				$ 3.845.171,93
TOTAL LIQUIDACION				**$ 26.934.427,57**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2018-00487-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital servicio público	**$67.819**
Capitales canones areendamiento	**$4.150.000**
Intereses liquidacion anterior	**$11.825**

2018	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
DICIEMBRE	19,40%	2,42 %	14	$766
2019				
ENERO	19,16%	2,39 %	30	$1.621
FEBRERO	19,70%	2,46 %	30	$1.668
MARZO	19,37%	2,42 %	30	$1.641
ABRIL	19,32%	2,41 %	30	$1.634
MAYO	19,34%	2,41 %	30	$1.634
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	$1.634
JULIO	19,28%	2,41 %	30	$1.634
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	$1.634
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	$1.634
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	$1.614
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	$1.607
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	$1.601
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	$1.587
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	$1.614
MARZO	18,95%	2,36 %	30	$1.601
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	$1.580
MAYO	18,19%	2,27 %	30	$1.539
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	$1.533
JULIO	18,12%	2,26 %	30	$1.533
AGOSTO	18,29%	2,28 %	30	$1.546
SEPTIEMBRE	18,35%	2,29 %	30	$1.553
OCTUBRE	18,09%	2,26 %	30	$1.533
NOVIEMBRE	17,84%	2,23 %	30	$1.512
DICIEMBRE	17,46%	2,18 %	30	$1.478
2021				
ENERO	17,32%	2,16 %	30	$1.465
FEBRERO	17,54%	2,19 %	30	$1.485
MARZO	17,41%	2,17 %	16	$785

VALOR TOTAL INTERESES	$	42.669,45
TOTAL LIQUIDACION	**$**	**4.272.313,14**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170017400

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

En cuanto fuere procedente TENGASE en cuenta para los efectos procesales pertinentes, las manifestaciones contenidas en el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante y vistió a folio 60 precedente.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 60-61 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170116900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 63-65 precedentes.

En cuanto fuere procedente TENGASE en cuenta para los efectos procesales pertinentes, la comunicación remitida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de la Ciudad, que da cuenta de la cancelación del embargo de remanente comunicado en oportunidad.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180063000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

En cuanto fuere procedente TENGASE en cuenta para los efectos procesales pertinentes, las manifestaciones contenidas en el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante y vistió a folio 47 precedente.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 47-49 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520190080900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 38 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180081800

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 59-63 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2018-00343-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio,

24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital				**$49.864.380**
Intereses causados				**$12.906.896**
2018	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
SEPTIEMBRE	19,81%	2,47 %	30	$1.231.650
OCTUBRE	19,63%	2,45 %	30	$1.221.677
NOVIEMBRE	19,49%	2,43 %	30	$1.211.704
DICIEMBRE	19,40%	2,42 %	30	$1.206.718
2019				
ENERO	19,16%	2,39 %	30	$1.191.759
FEBRERO	19,70%	2,46 %	30	$1.226.664
MARZO	19,37%	2,42 %	30	$1.206.718
ABRIL	19,32%	2,41 %	30	$1.201.732
MAYO	19,34%	2,41 %	30	$1.201.732
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	$1.201.732
JULIO	19,28%	2,41 %	30	$1.201.732
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	$1.201.732
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	$1.201.732
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	$1.186.772
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	$1.181.786
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	$1.176.799
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	$1.166.826
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	$1.186.772
MARZO	18,95%	2,36 %	30	$1.176.799
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	$1.161.840
MAYO	18,19%	2,27 %	30	$1.131.921
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	$1.126.935
JULIO	18,12%	2,26 %	30	$1.126.935
AGOSTO	18,29%	2,28 %	11	$416.866
VALOR TOTAL INTERESES				$ 27.747.532,89
TOTAL LIQUIDACION				**$ 90.518.809,01**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2019-00631-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capitales sumados					**$2.955.550**
Intereses liquidación anterior					**$2.094.523**
2019	Int. Anual	Int Mor	No. dia		Int. Causados
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30		$69.751
2020					
ENERO	18,77%	2,34 %	30		$69.160
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30		$70.342
VALOR TOTAL INTERESES				$	209.252,94
TOTAL LIQUIDACION				**$**	**5.259.325,63**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180047200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 56-63 precedentes.

No se accede al traslado del automotor como se solicita por la apoderada judicial de la parte demandante, como quiera que tal decisión no es del resorte de esta autoridad.

Obsérvese que no fue este Despacho quien libro la orden de inmovilización y quien puede disponer del vehículo en su calidad de administrador de aquel, será quien ejerza la función de secuestre al momento en que le sea entregado tal rodante.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180009300

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folio 149 precedente.

ORDENASE por secretaria librar el despacho comisorio conforme a lo dispuesto en el auto que libro mandamiento de pago, de fecha marzo 2 de 2018. (folios 14-15)

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170111500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 67-82 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170112100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Previamente a disponer como corresponda respecto de la liquidación del crédito que se allega, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante a fin de que indique concretamente el valor que menciona respalda el Fondo Nacional de garantías y la fecha en la cual debe tenerse en cuenta para efectos de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
S E C R E T A R I A :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

_____

Proceso No. 50001400300520180005700

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 55-65 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2018-00506-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital				**$2.730.891**
Intereses causados				**$1.139.872**
2018	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
OCTUBRE	19,63%	2,45 %	30	$66.907
NOVIEMBRE	19,49%	2,43 %	30	$66.361
DICIEMBRE	19,40%	2,42 %	30	$66.088
2019				
ENERO	19,16%	2,39 %	30	$65.268
FEBRERO	19,70%	2,46 %	30	$67.180
MARZO	19,37%	2,42 %	30	$66.088
ABRIL	19,32%	2,41 %	30	$65.814
MAYO	19,34%	2,41 %	30	$65.814
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	$65.814
JULIO	19,28%	2,41 %	30	$65.814
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	$65.814
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	$65.814
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	$64.995
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	$64.722
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	$64.449
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	$63.903
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	$64.995
MARZO	18,95%	2,36 %	30	$64.449
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	$63.630
MAYO	18,19%	2,27 %	30	$61.991
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	$61.718
JULIO	18,12%	2,26 %	30	$61.718
AGOSTO	18,29%	2,28 %	30	$62.264
SEPTIEMBRE	18,35%	2,29 %	30	$62.537
OCTUBRE	18,09%	2,26 %	30	$61.718
NOVIEMBRE	17,84%	2,23 %	30	$60.899
DICIEMBRE	17,46%	2,18 %	30	$59.533
2021				
ENERO	17,32%	2,16 %	30	$58.987
FEBRERO	17,54%	2,19 %	30	$59.807
MARZO	17,41%	2,17 %	0	$0
VALOR TOTAL INTERESES			$	1.855.094,26
TOTAL LIQUIDACION			**$**	**5.725.857,26**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2017-00583-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio,

24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital				**$10.918.962**
Intereses causados				**$7.089.467**
2018	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
AGOSTO	19,94%	2,49 %	30	$271.882
SEPTIEMBRE	19,81%	2,47 %	30	$269.698
OCTUBRE	19,63%	2,45 %	30	$267.515
NOVIEMBRE	19,49%	2,43 %	30	$265.331
DICIEMBRE	19,40%	2,42 %	30	$264.239
2019				
ENERO	19,16%	2,39 %	30	$260.963
FEBRERO	19,70%	2,46 %	30	$268.606
MARZO	19,37%	2,42 %	30	$264.239
ABRIL	19,32%	2,41 %	30	$263.147
MAYO	19,34%	2,41 %	30	$263.147
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	$263.147
JULIO	19,28%	2,41 %	30	$263.147
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	$263.147
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	$263.147
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	$259.871
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	$258.779
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	$257.688
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	$255.504
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	$259.871
MARZO	18,95%	2,36 %	30	$257.688
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	$254.412
MAYO	18,19%	2,27 %	30	$247.860
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	$246.769
JULIO	18,12%	2,26 %	30	$246.769

VALOR TOTAL INTERESES	$	6.256.565,15
TOTAL LIQUIDACION	**$**	**24.264.993,76**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180049100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 84-89 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2018-00442-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, 24 MAY 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capitales sumados				**$92.662.700**
Intereses liquidación anterior				**$22.073.734**
2019	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
MARZO	19,37%	2,42 %	22	$1.644.454
ABRIL	19,32%	2,41 %	30	$2.233.171
MAYO	19,34%	2,41 %	30	$2.233.171
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	$2.233.171
JULIO	19,28%	2,41 %	30	$2.233.171
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	$2.233.171
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	$2.233.171
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	$2.205.372
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	$2.196.106
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	$2.186.840
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	$2.168.307
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	$2.205.372
MARZO	18,95%	2,36 %	30	$2.186.840
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	$2.159.041
MAYO	18,19%	2,27 %	30	$2.103.443
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	$2.094.177
JULIO	18,12%	2,26 %	30	$2.094.177
VALOR TOTAL INTERESES				$ 36.643.155,84
TOTAL LIQUIDACION				**$ 151.379.590,31**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180036500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), 24 MAY 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 69-77 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

VERBAL No. 500014003005 2017 00967 00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS, vista a folio 96 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajusta a derecho, el despacho le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL.

PERTENENCIA No. 500014003005 2017 00239 00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS, vista a folio 99 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajusta a derecho, el despacho le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL.

RESTITUCION No. 500014003005 2017 00753 00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS, vista a folio 95 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajusta a derecho, el despacho le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL.

EJECUTIVO No. 500014003005 2018 0083700

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS, vista a folio 32 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajusta a derecho, el despacho le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL.

EJECUTIVO No. 500014003005 2019 0036400

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS, vista a folio 17 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajusta a derecho, el despacho le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL.

PRENDARIO No. 500014003005 2017 0104300

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS, vista a folio 67 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajusta a derecho, el despacho le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL.

Proceso No. 50001400300520150104000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

24 MAY 2021

En atención a lo solicitado en el anterior escrito y de conformidad con lo dispuesto en el art. 461 del C. G. del P., el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO de BANCO FINANDINA S. A., contra SERGIO NOL ZABALA PEREZ, por pago total de la obligación.

Segundo: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y que se encuentren vigentes. Ofíciese como corresponda.

Tercero: En el evento de encontrarse dineros consignados en la presente acción y siempre que no se encuentre embargado el remanente, ORDENASE la devolución de los mismos a quien hubieren sido retenidos. Ofíciese como corresponda.

Cuarto: ORDENAR en favor de la parte demandada el desglose de los documentos allegados como base a la presente acción. Déjense las constancias pertinentes.

Quinto: ARCHIVAR el presente proceso, una vez ejecutoriada la presente providencia y previa anotación en los libros respectivos.

Sexto: ORDENASE por secretaria la verificación de la existencia o no de embargos de remanentes y en caso positivo proceda de conformidad con lo dispuesto en el art. 466 del C. G. P.

No se acepta la renuncia a términos.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

PRENDARIO No. 500014003005 2017 0104300

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, 24 MAY 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS, vista a folio 67 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajusta a derecho, el despacho le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL.

Proceso No. 50001400300520200040900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), veinticuatro (24) de mayo de 2021.

Como quiera que al revisar la documentación allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, el Dr. ARIOSTO RODRIGUEZ REYES, no establece el Despacho el cabal cumplimiento de los dispuesto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., no considera el Despacho procedente tener por surtida la notificación de los demandados.

Obsérvese que no se allega la comunicación que de conformidad con lo dispuesto en el art. 291 del C. G. del P., debe haberse enviado los demandados, como tampoco se allega el aviso judicial ni la copia cotejada de la demanda que debió adjuntarse al mismo, tal y como lo contempla el art. 292 de la obra en cita.

En los términos del art. 75 del C. G. del P., RECONÓCESE PERSONERIA, al Dr. JOSE ANTONIO RIVEROS HERRERA, identificado con la C. de C. No. 17.413.104 de Acacias (Meta), y T. P. No. 229.346 del C. S. de la J., como APODERADO JUDICIAL de los demandados JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ, RUTH MARELBY GONZALEZ SUAREZ, MARIA RUTH SUAREZ RIVERA y SERGIO ANDRES VILLAMIZAR MONTOYA, en los términos y para los efectos de los poderes a él conferido.

El Despacho de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P., DISPONER tener por surtida la notificación del auto admisorio de la demanda de fecha septiembre 23 de 2020, a los demandados JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ, RUTH MARELBY GONZALEZ SUAREZ, MARIA RUTH SUAREZ RIVERA y SERGIO ANDRES VILLAMIZAR MONTOYA, en la fecha en que se notifique por estado la presente providencia.

Por secretaria contrólense los términos correspondientes y remítanse los traslados y anexos correspondientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez.

Firmado Por:

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4192632555318dbe68889246a1aa4f321542a812c40f74c111c352c0406b01**
Documento generado en 24/05/2021 01:13:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Proceso No. 50001400300520210019400

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), veinticuatro (24) de mayo de 2021.

En atención a lo solicitado en el anterior escrito y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del C. G. del P., autorizase el retiro de la presente demanda. Por secretaría déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Firmado Por:

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f1405a3c0329724c421bea4a6dbd8c80f2e4904e0189b962d91c2987d92f8f5**
Documento generado en 24/05/2021 01:12:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica